



LIGA ZONA ALTA PILAHUIN PRO-INDIGENA

*siguenos nuestras
páginas*



*!En Liga Zona Alta Pilahuin ,
Dejando huellas para los demas !*

REGLAMENTO OFICIAL

CAMPEONATOS OFICIALES DE FÚTBOL 11 VS. 11

New York, Estados Unidos

COMPROMISO INSTITUCIONAL

La Liga Zona Alta Pilahuin Pro-Indígena Corporation asume el firme compromiso de organizar campeonatos con profesionalismo, transparencia, responsabilidad, imparcialidad, respeto y apego a los principios del deporte, garantizando igualdad de oportunidades para todos los clubes participantes y promoviendo un ambiente seguro, ordenado y competitivo.

De igual manera, los clubes participantes, representados por sus dirigentes, delegados, directores técnicos, jugadores y demás integrantes, asumen el compromiso de respetar el presente Reglamento Oficial, las Reglas de Juego, las resoluciones emitidas por la organización dentro de sus atribuciones y los principios de ética, disciplina y juego limpio que caracterizan a nuestra Liga.

La organización y los clubes participantes reconocen que el fútbol constituye mucho más que una competencia deportiva; representa un espacio de encuentro entre comunidades, fortalecimiento de la amistad, integración familiar, respeto mutuo, identidad cultural y desarrollo humano.

Por ello, ambas partes expresan su mutuo compromiso de trabajar conjuntamente para preservar el prestigio de la Liga, proteger la integridad física y moral de todos los participantes, fomentar la convivencia pacífica, prevenir toda forma de violencia y promover el deporte como una herramienta de educación, liderazgo, inclusión y superación personal.

La Liga promoverá permanentemente la honestidad, la igualdad, el respeto a las decisiones arbitrales, la responsabilidad institucional, la solidaridad, el trabajo en equipo y el cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento.

Los clubes participantes, por su parte, se comprometen a representar dignamente a sus comunidades, respetar a los adversarios, autoridades, árbitros, organizadores y espectadores, manteniendo siempre una conducta ejemplar dentro y fuera del terreno de juego.

El presente Reglamento no tiene como único propósito establecer sanciones o determinar un campeón; su finalidad principal es consolidar una organización deportiva sólida, transparente y respetada, que contribuya al crecimiento del fútbol y fortalezca la unión de nuestras comunidades mediante la práctica del deporte.

La inscripción de un club y la participación de cualquiera de sus integrantes constituirá la aceptación total e incondicional del presente Reglamento Oficial, así como el compromiso de cumplir cada una de sus disposiciones durante toda la

competencia.

Con este espíritu de unidad, respeto, responsabilidad y compromiso, la Liga Zona Alta Pilahuín Pro-Indígena Corporation aprueba y pone en vigencia el presente Reglamento Oficial, invitando a todos los participantes a competir con honor, dignidad, disciplina y juego limpio, dejando en cada campeonato un ejemplo para las futuras generaciones.

“La verdadera grandeza de un campeonato no se refleja únicamente en el equipo campeón, sino en el respeto, la unidad, la disciplina, el compromiso y el legado que dejan todos quienes forman parte de esta gran familia deportiva.”

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento Oficial tiene por objeto establecer las normas, principios, procedimientos y disposiciones que regirán la organización, administración, disciplina, desarrollo y participación en todos los campeonatos oficiales de fútbol 11 vs. 11 organizados por la Liga Zona Alta Pilahuín Pro-Indígena Corporation.

1.1. El presente Reglamento constituye la norma oficial que regulará el desarrollo de todos los campeonatos organizados por la Liga.

1.2. Este Reglamento será de aplicación permanente y podrá complementarse con las bases específicas aprobadas para cada campeonato.

1.3. Su finalidad es garantizar campeonatos organizados, transparentes, competitivos y de alto nivel, promoviendo el juego limpio, la disciplina, el respeto y la sana convivencia.

1.4. Todo club participante acepta y se compromete a cumplir íntegramente las disposiciones establecidas en el presente Reglamento Oficial.

CAPÍTULO 2

INSCRIPCIÓN DE LOS CLUBES

Artículo 2. Inscripción

2.1. Todo equipo que desee participar deberá reservar su cupo mediante un depósito inicial de USD \$_____.

2.2. El valor total de la inscripción será de USD \$_____.

2.3. En la primera reunión oficial, cada equipo deberá haber cancelado como mínimo el 50 % del valor total de la inscripción.

2.4. El saldo restante deberá cancelarse hasta la tercera fecha del campeonato.

2.5. Los equipos que no hayan completado el pago dentro del plazo establecido no serán incluidos en la programación oficial de los partidos.

2.6. El equipo que decida retirarse del campeonato perderá automáticamente todos los valores cancelados, sin derecho a devolución, reembolso o compensación.

2.7. La Liga podrá rechazar o dejar sin efecto una inscripción cuando el equipo incumpla el presente Reglamento o las bases del campeonato.

2.8. Ningún equipo podrá exigir la devolución total o parcial de los valores cancelados por concepto de inscripción, reserva de cupo o cualquier otro pago relacionado con el campeonato.

CAPÍTULO 3

REGISTRO DE JUGADORES

Artículo 3. Registro de Jugadores

(Artículos 3.36 al 3.55)

3.36. Únicamente podrán participar en los campeonatos organizados por la Liga los jugadores nacidos en las provincias permitidas de la región Sierra del Ecuador, de conformidad con las políticas establecidas por la Liga.

3.37. No podrán ser registrados, habilitados ni participar en ningún partido los jugadores que no pertenezcan a las provincias permitidas por la Liga.

3.38. Para verificar la procedencia e identidad de un jugador, la Liga podrá solicitar la presentación de la cédula de identidad original, pasaporte original y válido.

3.39. Cuando un equipo, un delegado, un jugador o cualquier persona vinculada al campeonato considere que un jugador no pertenece a las provincias permitidas de la región Sierra del Ecuador, podrá presentar el reclamo ante la mesa directiva.

3.40. Recibido el reclamo, la Liga notificará al delegado o director técnico del equipo observado para que presente la cédula de identidad original o el pasaporte original antes del siguiente partido oficial.

3.41. El equipo observado tendrá un plazo máximo de una (1) semana, o hasta la fecha de su siguiente partido, para presentar la documentación original solicitada por la Liga.

3.42. La verificación de la documentación podrá realizarse antes del inicio del partido o durante el transcurso del mismo, en presencia de la Liga, del delegado o director técnico del equipo observado y del delegado o director técnico que presentó el reclamo.

3.43. El delegado o director técnico que presentó el reclamo deberá estar presente en el momento de la verificación para constatar, junto con la Liga, la identidad y procedencia del jugador observado.

3.44. Si el delegado o director técnico que presentó el reclamo no se presenta en el momento establecido para la verificación, se entenderá que desiste de su reclamo y no podrá presentar posteriormente otro reclamo sobre el mismo jugador y por la misma causa.

3.45. La Liga dejará constancia de la verificación realizada y emitirá la resolución correspondiente con base en la documentación original presentada por el jugador o por el equipo observado.

3.46. Si el equipo no presenta la cédula de identidad original o el pasaporte original dentro del plazo establecido por la Liga, o se comprueba que el jugador no pertenece a las provincias permitidas de la región Sierra del Ecuador, dicho jugador será declarado no habilitado.

3.47. Como consecuencia, el equipo perderá automáticamente los tres (3) puntos del partido en el que participó ese jugador.

3.48. El partido será declarado como punto a la mesa por la participación de un jugador no permitido, sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la Liga.

3.49. La resolución emitida por la Liga será comunicada oficialmente a los equipos involucrados y se registrará en el expediente del campeonato.

3.50. Toda verificación de identidad y procedencia deberá realizarse conforme al presente Reglamento, respetando el debido proceso y las decisiones adoptadas por la Liga.

3.51. Un jugador únicamente podrá ser registrado y participar con un solo equipo durante un mismo campeonato oficial organizado por la Liga.

3.52. Se entenderá que un jugador pertenece oficialmente a un equipo desde el momento en que ingrese al terreno de juego y participe en un partido oficial con dicho equipo.

3.53. Una vez que un jugador haya participado con un equipo en un partido oficial, no podrá ser registrado ni participar con otro equipo durante el mismo campeonato.

3.54. Si se comprueba que un jugador participó con dos equipos diferentes en un mismo campeonato, dicho jugador será suspendido automáticamente y no podrá volver a participar durante esa misma temporada organizada por la Liga.

3.55. Durante el período de suspensión, el jugador no podrá participar con ningún equipo en esa misma temporada organizada por la Liga. Finalizada la temporada, podrá volver a participar en los campeonatos siguientes, siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento.

CAPÍTULO 4

DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Artículo 4. Participación en los Partidos

4.1. Todo equipo deberá presentarse al terreno de juego con un mínimo de siete (7) jugadores para poder iniciar el partido.

4.2. Solicitud de permiso antes de la programación.

Cuando un equipo tenga un compromiso previamente establecido que le impida participar en una fecha determinada, deberá presentar un oficio formal dirigido a la Liga con un mínimo de siete (7) días de anticipación, antes de que sea elaborado y publicado el calendario oficial de los partidos.

Una vez que la Liga haya elaborado, aprobado y publicado la programación oficial de la jornada, no se aceptarán solicitudes de suspensión, cambio de horario o reprogramación por compromisos particulares de los equipos.

Todo equipo que no presente el oficio dentro del plazo establecido deberá cumplir obligatoriamente con la fecha, hora y cancha asignadas en la programación oficial.

4.3. Únicamente el primer partido de la jornada tendrá un tiempo máximo de espera de quince (15) minutos, contados a partir de la hora oficial programada por la Liga.

4.4. A partir del segundo partido y en todos los horarios siguientes de la jornada, el tiempo máximo de espera será de cinco (5) minutos, contados desde la hora oficial programada para cada encuentro.

4.5. Si un equipo no completa el número mínimo de siete (7) jugadores dentro del tiempo de espera establecido para su partido, el árbitro dará por concluido el tiempo de espera y actuará conforme a las disposiciones del presente Reglamento.

- 4.6. Vencido el tiempo de espera correspondiente, el equipo que no se presente o no complete el número mínimo de jugadores perderá el partido por no presentación, aplicándose las sanciones establecidas en el presente Reglamento.
- 4.7. Cuando un equipo solicite la victoria por no presentación del equipo rival, deberá hacerlo únicamente al finalizar el tiempo oficial de espera establecido para el partido.
- 4.8. La solicitud de victoria por no presentación no podrá realizarse antes de que concluya el tiempo de espera ni después de haber transcurrido dicho plazo. Fuera de ese momento, la solicitud no tendrá validez.
- 4.9. La hora oficial del partido será la establecida en la programación de la Liga. El árbitro y las autoridades designadas serán responsables de verificar el cumplimiento del tiempo de espera y registrar la hora en que se declare la no presentación.
- 4.10. Para que un equipo pueda solicitar y adjudicarse la victoria por no presentación del equipo rival, deberá encontrarse dentro del terreno de juego con un mínimo de siete (7) jugadores, todos debidamente registrados y habilitados.
- 4.11. Los siete (7) jugadores deberán presentar sus carnés oficiales, debidamente plastificados y en buen estado, conforme a los requisitos establecidos por la Liga.
- 4.12. Antes de solicitar la victoria por no presentación, los carnés oficiales deberán ser entregados y verificados por el vocal de mesa o por la autoridad designada por la Liga.
- 4.13. Si el equipo que solicita la victoria por no presentación no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales anteriores, no tendrá derecho a adjudicarse los tres (3) puntos por cancha vacía.
- 4.14. No tendrá validez la solicitud de victoria por no presentación cuando el equipo solicitante incumpla cualquiera de los siguientes requisitos:
- a) Presentarse con menos de siete (7) jugadores.
 - b) No presentar los carnés oficiales debidamente plastificados para su verificación.
 - c) Solicitar la victoria antes de que finalice el tiempo oficial de espera.
 - d) Solicitar la victoria después de haber transcurrido el tiempo oficial de espera.

En cualquiera de estos casos, la solicitud será declarada sin validez y se procederá conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

4.15. Disponibilidad de la cancha.

La Liga se compromete a gestionar y poner a disposición una cancha apta para el desarrollo de la jornada deportiva y de los partidos programados, salvo casos de fuerza mayor o situaciones ajenas a su voluntad.

4.16. Retraso por ocupación de la cancha.

Cuando el primer partido programado no pueda iniciarse porque la cancha continúe ocupada por actividades ajenas a la Liga, el encuentro tendrá un tiempo máximo de espera de treinta (30) minutos.

Si transcurridos los treinta (30) minutos la cancha continúa sin estar disponible, el primer partido será suspendido o reprogramado por resolución de la Liga.

Los partidos siguientes se desarrollarán conforme a la programación oficial, siempre que la cancha se encuentre disponible.

La suspensión o reprogramación del primer partido por ocupación de la cancha no constituirá pérdida del encuentro para ninguno de los equipos.

4.17. Interrupción del partido por uso de la cancha pública.

Las canchas utilizadas para el desarrollo del campeonato son escenarios públicos administrados por la Ciudad de Nueva York, por lo que los niños y la comunidad tienen el derecho y la prioridad de hacer uso de ellas, conforme a las normas establecidas por las autoridades competentes.

En caso de que durante el desarrollo de un partido el ingreso de niños o el uso público de la cancha impida continuar el encuentro con normalidad, el árbitro, en coordinación con la mesa directiva, suspenderá temporalmente el partido.

Si la cancha no puede ser desocupada o no existen las condiciones necesarias para continuar el partido, este quedará suspendido y la Liga procederá a reprogramarlo.

La reprogramación será notificada oficialmente a través de la plataforma oficial de la Liga.

En estos casos, ninguno de los equipos será considerado responsable de la suspensión del partido, por tratarse de una situación ajena a su voluntad.

4.18. Obligaciones del equipo que pierde por no presentación (W.O.).

El equipo que pierda un partido por no presentación (W.O.) deberá cancelar el valor correspondiente al arbitraje de la fecha programada.

Valor del arbitraje: USD \$_____.

El incumplimiento de esta obligación impedirá al equipo participar en su siguiente partido oficial mientras no regularice la totalidad de sus pagos con la Liga.

La Liga podrá aplicar las demás sanciones deportivas y administrativas correspondientes.

4.19. Vencido el tiempo oficial de espera, si el equipo que tenía derecho a solicitar la victoria por no presentación decide, por mutuo acuerdo con el equipo rival, disputar el encuentro, ambos equipos podrán hacerlo bajo su exclusiva responsabilidad.

4.20. En este caso, la Liga, la mesa directiva, el vocal de mesa y el cuerpo arbitral no asumirán responsabilidad alguna por la decisión adoptada por los equipos, ni por cualquier reclamo posterior relacionado con el horario de inicio del partido.

4.21. El partido se jugará únicamente con el tiempo restante de acuerdo con la programación oficial de la jornada, sin que exista obligación de reponer el tiempo transcurrido por el retraso en el inicio del encuentro.

4.22. Una vez que ambos equipos acepten disputar el partido por mutuo acuerdo, renuncian automáticamente a cualquier reclamo posterior relacionado con la no presentación, el tiempo de espera o el horario de inicio del encuentro.

4.23. Si ambos equipos llegan después de la hora oficial programada y deciden disputar el partido, podrán hacerlo únicamente con el tiempo restante de acuerdo con la programación oficial de la jornada, sin derecho a reclamar que se juegue el tiempo completo.

4.24. El árbitro será la única autoridad facultada para dar inicio oficial al partido. A la hora programada realizará el llamado correspondiente y dará inicio al encuentro mediante tres (3) pitazos reglamentarios.

4.25. Una vez que el árbitro haya dado los tres (3) pitazos de inicio, el tiempo oficial del partido comenzará a correr, aun cuando uno o ambos equipos no hayan ingresado completamente al terreno de juego.

4.26. Los equipos deberán ingresar inmediatamente al terreno de juego después del llamado del árbitro. Si ingresan con retraso, el partido continuará con el tiempo restante, sin derecho a solicitar la reposición de los minutos transcurridos ni presentar reclamos contra la Liga, la mesa directiva o el cuerpo arbitral.

4.27. Presentación del balón reglamentario.

Cada equipo deberá presentar un balón reglamentario al árbitro en la mitad de la cancha o a la mesa directiva antes del inicio del partido.

El equipo que no presente el balón reglamentario será sancionado con una multa de USD \$50.00.

La presentación del balón al árbitro o a la mesa directiva tiene como único propósito verificar el cumplimiento de esta obligación.

La Liga, la mesa directiva, el vocal de mesa y el cuerpo arbitral no asumirán responsabilidad por la custodia, pérdida, daño o extravío del balón presentado por los equipos. Cada equipo será el único responsable del cuidado y control de su propio balón.

4.28. Todos los partidos oficiales organizados por la Liga se disputarán en dos (2) tiempos de treinta (30) minutos cada uno.

4.29. Entre el primer y el segundo tiempo existirá un descanso de cinco (5) minutos, el cual deberá ser respetado por ambos equipos y por el cuerpo arbitral.

4.30. Finalizado el tiempo de descanso, los equipos deberán ingresar inmediatamente al terreno de juego para reiniciar el partido. El árbitro dará la orden de reanudación conforme a las Reglas de Juego y al horario oficial de la jornada.

4.31. Finalizado el descanso reglamentario de cinco (5) minutos, el árbitro ordenará el inicio del segundo tiempo mediante el silbato reglamentario. Desde ese momento, el tiempo oficial del segundo tiempo comenzará a correr.

4.32. Los equipos deberán ingresar oportunamente al terreno de juego al finalizar el descanso. Si uno o ambos equipos demoran su ingreso, el reloj del partido continuará corriendo y no existirá reposición de los minutos perdidos por dicha demora.

4.33. Ningún equipo podrá presentar reclamos por el tiempo transcurrido como consecuencia de su retraso para ingresar al segundo tiempo. La Liga, la mesa directiva y el cuerpo arbitral no tendrán responsabilidad alguna por los minutos consumidos debido a la demora de los equipos.

CAPÍTULO 5

ARBITRAJE Y AUTORIDADES DEL PARTIDO

Artículo 5. Arbitraje y Autoridades del Partido

(Artículos 5.1 al 5.10)

5.1. El árbitro será la máxima autoridad dentro del terreno de juego durante el desarrollo del partido y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir el presente Reglamento y las Reglas de Juego aprobadas para el campeonato.

- 5.2. Antes del inicio del partido, el árbitro verificará que ambos equipos cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento para autorizar el inicio del encuentro.
- 5.3. El árbitro verificará que el número mínimo de jugadores exigido por el presente Reglamento se encuentre dentro del terreno de juego antes de iniciar el partido.
- 5.4. El árbitro verificará que los jugadores se encuentren correctamente uniformados conforme al presente Reglamento.
- 5.5. El árbitro verificará que los balones reglamentarios hayan sido presentados antes del inicio del partido, conforme a las disposiciones establecidas por la Liga.
- 5.6. El árbitro no autorizará el inicio del partido mientras no se hayan cumplido los requisitos reglamentarios establecidos por la Liga.
- 5.7. El árbitro dará inicio oficial al partido mediante los tres (3) pitazos reglamentarios a la hora programada por la Liga.
- 5.8. A partir del tercer pitazo del árbitro, el tiempo oficial del partido comenzará a correr conforme al presente Reglamento.
- 5.9. El árbitro registrará en el acta del partido las amonestaciones, expulsiones, incidentes y cualquier otra novedad ocurrida durante el encuentro.
- 5.10. Finalizado el partido, el árbitro entregará el informe correspondiente a la mesa directiva o al vocal de mesa cuando existan expulsiones, incidentes, agresiones o cualquier otra novedad que deba ser conocida por la Liga.

(Artículos 5.11 al 5.20)

- 5.11. La mesa directiva será la máxima autoridad administrativa durante el desarrollo de cada jornada deportiva y tendrá la responsabilidad de hacer cumplir el presente Reglamento.
- 5.12. La mesa directiva será responsable de verificar la programación oficial, controlar el horario de los partidos y supervisar el correcto desarrollo de la jornada.
- 5.13. La mesa directiva recibirá los carnés oficiales de los jugadores, verificará que se encuentren debidamente plastificados y autorizará su participación conforme al presente Reglamento.
- 5.14. La mesa directiva verificará que cada equipo presente el balón reglamentario antes del inicio del partido, conforme a las disposiciones establecidas por la Liga.
- 5.15. La mesa directiva llevará el control de las tarjetas amarillas, tarjetas rojas, goles, expulsiones, multas y demás novedades que se produzcan durante el desarrollo de la jornada.
- 5.16. La mesa directiva registrará en el acta oficial todas las novedades ocurridas antes, durante y después del partido.
- 5.17. El vocal de mesa será el responsable de recibir los carnés, verificar la documentación presentada por los equipos y colaborar con la mesa directiva en el cumplimiento del presente Reglamento.
- 5.18. La mesa directiva tendrá la facultad de solicitar la documentación necesaria cuando exista una duda razonable sobre la identidad o habilitación de un jugador, conforme al procedimiento establecido en este Reglamento.
- 5.19. La mesa directiva resolverá administrativamente los asuntos que correspondan durante la jornada deportiva, sin perjuicio de las resoluciones que posteriormente adopte la Liga conforme al presente Reglamento.

5.20. Cualquier incidente, inconveniente, reclamo, agresión, conducta antideportiva o hecho ocurrido antes del inicio del partido, durante el desarrollo del encuentro o después de finalizado el mismo, siempre que ocurra dentro del escenario deportivo o en sus inmediaciones durante la jornada oficial, deberá ser registrado e informado por el árbitro y, cuando corresponda, por la mesa directiva o el vocal de mesa.

Con base en dicho informe y en las pruebas que se presenten, la mesa directiva de la Liga analizará los hechos y adoptará la resolución correspondiente, aplicando las disposiciones, sanciones y procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

CAPÍTULO 6

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 6. Sistema de Competencia

6.1. El campeonato se desarrollará conforme al sistema de competencia aprobado oficialmente por la Liga Zona Alta Pilahuín Pro-Indígena Corporation, de acuerdo con el número de equipos participantes inscritos para la presente temporada.

6.2. Los equipos participantes serán distribuidos en los grupos que determine la Liga antes del inicio del campeonato, de acuerdo con el número de equipos inscritos.

6.3. Dentro de cada grupo, los equipos jugarán bajo el sistema de todos contra todos, salvo que la Liga apruebe otra modalidad antes del inicio oficial del campeonato.

6.4. El sistema oficial de puntuación será el siguiente:

- Partido ganado: tres (3) puntos.
- Partido empatado: un (1) punto.
- Partido perdido: cero (0) puntos.

6.5. La tabla de posiciones se elaborará de acuerdo con los puntos obtenidos por cada equipo durante la fase de grupos y será actualizada con los resultados oficiales y las resoluciones emitidas por la Liga.

6.6. En caso de igualdad de puntos entre dos o más equipos, el orden de clasificación se determinará aplicando los siguientes criterios:

1. Diferencia de goles.
2. Mayor cantidad de goles a favor.
3. Menor cantidad de goles en contra.
4. Resultado entre los equipos empatados.
5. Sorteo o partido definitorio, cuando la Liga lo considere necesario.

6.7. Todo equipo que clasifique a la fase eliminatoria deberá encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Liga.

Antes de la publicación de la llave oficial, el equipo deberá haber cancelado la totalidad de sus deudas pendientes, incluyendo inscripción, arbitrajes, tarjetas amarillas, tarjetas rojas, multas, sanciones económicas y cualquier otro valor establecido en el presente Reglamento.

El equipo que no se encuentre al día dentro del plazo establecido por la Liga perderá automáticamente su derecho a participar en la fase eliminatoria.

En ese caso, la Liga otorgará el cupo al siguiente equipo de la tabla de posiciones que cumpla con todos los requisitos deportivos y se encuentre al día en sus obligaciones económicas con la Liga.

6.8. Una vez finalizada la fase de grupos y verificado el cumplimiento de los requisitos deportivos y económicos de los equipos clasificados, la Liga elaborará y publicará la llave oficial de la fase eliminatoria.

Los cruces se realizarán de la siguiente manera:

Grupo A

- 1.º vs. 8.º
- 2.º vs. 7.º
- 3.º vs. 6.º
- 4.º vs. 5.º

Grupo B

- 1.º vs. 8.º
- 2.º vs. 7.º
- 3.º vs. 6.º
- 4.º vs. 5.º

Los cruces se realizarán entre los equipos clasificados de ambos grupos, de acuerdo con la tabla oficial de posiciones y la llave oficial publicada por la Liga.

La llave oficial será de cumplimiento obligatorio para todos los equipos clasificados y no podrá modificarse, salvo por resolución oficial de la Liga o por causa de fuerza mayor.

PARTE 2

6.9. Octavos de final.

Los equipos clasificados disputarán los octavos de final en partidos de ida y vuelta, de acuerdo con la llave oficial publicada por la Liga.

El equipo que obtenga la mayor cantidad de goles en el marcador global de ambos partidos clasificará a los cuartos de final.

Si al finalizar los dos partidos el marcador global termina empatado, la clasificación se definirá mediante tiros desde el punto penal, sin tiempo suplementario.

6.10. Cuartos de final.

Los cuartos de final se jugarán a partido único.

El equipo ganador clasificará a las semifinales.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el marcador termina empatado, el ganador se definirá mediante tiros desde el punto penal, sin tiempo suplementario.

6.11. Semifinales.

Las semifinales se jugarán a partido único.

El equipo ganador clasificará a la gran final.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el marcador termina empatado, el ganador se definirá mediante tiros desde el punto penal, sin tiempo suplementario.

6.12. Partido por el tercer y cuarto lugar.

El partido por el tercer y cuarto lugar se jugará en dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos.

Si al finalizar el tiempo reglamentario el marcador termina empatado, el ganador se definirá mediante tiros desde el punto penal, sin tiempo suplementario.

6.13. Gran final.

La gran final por el campeonato se jugará en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos.

Si al finalizar los noventa (90) minutos reglamentarios el marcador termina empatado, se jugará un tiempo suplementario de veinte (20) minutos, distribuido de la siguiente manera:

- Primer tiempo suplementario de diez (10) minutos.
- Descanso de cinco (5) minutos.
- Segundo tiempo suplementario de diez (10) minutos.

Si al finalizar el tiempo suplementario el marcador continúa empatado, el campeón se definirá mediante tiros desde el punto penal.

El tiempo suplementario únicamente se aplicará en la gran final por el primer y segundo lugar. En los octavos de final, cuartos de final, semifinales y partido por el tercer y cuarto lugar, si el marcador termina empatado, la definición será directamente mediante tiros desde el punto penal, sin tiempo suplementario.

6.14. La Liga podrá reprogramar partidos o modificar el calendario únicamente por causas de fuerza mayor, condiciones climáticas, seguridad, disposición de las autoridades competentes u otras circunstancias debidamente justificadas.

6.15. Cualquier situación no prevista en el sistema de competencia será resuelta por la mesa directiva de la Liga, de conformidad con el presente Reglamento.

6.16. Las resoluciones oficiales emitidas por la Liga respecto al sistema de competencia serán de cumplimiento obligatorio para todos

CAPÍTULO 7

RÉGIMEN DISCIPLINARIO TARJETAS Y SUSPENSIONES

7.1. Tarjeta Amarilla

La tarjeta amarilla constituye una amonestación oficial impuesta por el árbitro al jugador, capitán o director técnico por infringir las Reglas de Juego o las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

El árbitro podrá mostrar tarjeta amarilla por las siguientes causas:

a) Juego brusco o conducta antideportiva.

- b) Reclamar de manera reiterada, ofensiva o irrespetuosa las decisiones arbitrales.
- c) Demorar deliberadamente la reanudación del juego.
- d) Ingresar o salir del terreno de juego sin autorización del árbitro.
- e) No respetar la distancia reglamentaria en tiros libres, tiros de esquina, saques de banda o cualquier otra reanudación del juego.
- f) Sujetar, empujar o impedir el avance de un adversario de forma antirreglamentaria.
- g) Simular faltas o intentar engañar al árbitro.
- h) Cualquier otra conducta que, conforme a las Reglas de Juego, amerite una amonestación.

También será amonestado con tarjeta amarilla el jugador que incumpla las disposiciones de uniformidad establecidas por la Liga, entre ellas:

- a) No utilizar canilleras.
- b) Presentarse con uniforme incompleto.
- c) Utilizar un uniforme diferente al registrado oficialmente por su club, sin autorización de la Liga.
- d) No portar el número reglamentario en la camiseta.
- e) Cualquier otro incumplimiento relacionado con el uniforme o el equipamiento obligatorio.

La tarjeta amarilla por incumplimiento de uniformidad no impedirá la participación del jugador, siempre que corrija inmediatamente la observación realizada por el árbitro.

También podrá ser amonestado con tarjeta amarilla el capitán del equipo cuando:

- a) La hinchada de su equipo ingrese al terreno de juego sin autorización.
- b) La hinchada de su equipo falte el respeto al árbitro, árbitros asistentes, mesa directiva o autoridades de la Liga.
- c) La hinchada provoque desórdenes que afecten el normal desarrollo del partido.

También podrá ser amonestado con tarjeta amarilla el director técnico cuando:

- a) Reclame de forma reiterada u ofensiva las decisiones arbitrales.
- b) Falte el respeto al árbitro, árbitros asistentes, mesa directiva o autoridades de la Liga.
- c) Abandone el área técnica para protestar las decisiones arbitrales.
- d) Incite a jugadores, cuerpo técnico o hinchada a realizar actos antideportivos.
- e) Cualquier otra conducta que, a criterio del árbitro, amerite una amonestación.

7.2. Acumulación de tarjetas amarillas

El jugador que acumule el número de tarjetas amarillas establecido por la Liga será suspendido automáticamente.

Número de tarjetas amarillas para suspensión: ____.

Número de partidos de suspensión: ____.

7.3. Tarjeta Roja

La tarjeta roja implica la expulsión inmediata del jugador, capitán o director técnico del partido.

Será mostrada, entre otras causas, por:

- a) Recibir dos tarjetas amarillas en un mismo partido.
- b) Juego brusco grave.
- c) Conducta violenta.
- d) Escupir a cualquier persona.
- e) Insultar o amenazar al árbitro, jugadores, autoridades o cualquier persona presente.
- f) Agredir o intentar agredir físicamente a otra persona.
- g) Impedir una oportunidad manifiesta de gol mediante una infracción sancionable.
- h) Cualquier otra conducta que amerite expulsión directa conforme a las Reglas de Juego.

7.4. Suspensión por tarjeta roja

El jugador expulsado por doble tarjeta amarilla o por tarjeta roja directa cumplirá la sanción que determine la Liga de acuerdo con la gravedad de la infracción y el informe arbitral.

Suspensión por doble tarjeta amarilla: ____ partido(s).

Suspensión por tarjeta roja directa: ____ partido(s).

7.5. Cumplimiento de las suspensiones

Toda suspensión comenzará a cumplirse en el siguiente partido oficial programado para el equipo.

Mientras dure la suspensión, el jugador no podrá participar en ningún partido oficial organizado por la Liga.

7.6. Participación indebida de un jugador suspendido

Si un jugador suspendido participa en un partido oficial, la Liga aplicará las sanciones correspondientes al jugador y al club, conforme al presente Reglamento.

7.7. Registro oficial de tarjetas

La Liga llevará el registro oficial de todas las tarjetas amarillas y rojas mostradas durante el campeonato.

Este registro será el único documento válido para determinar acumulaciones, suspensiones y antecedentes disciplinarios.

7.8. Responsabilidad de los clubes

Cada club será responsable de controlar la situación disciplinaria de sus jugadores, cuerpo técnico y demás integrantes.

El desconocimiento de una suspensión o sanción no eximirá al club ni al infractor de su cumplimiento

CAPÍTULO 7

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 7. Régimen Disciplinario

FALTAS GRAVES Y CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

7.9. Agresión entre jugadores

Se considerará falta grave toda agresión física cometida por un jugador contra otro jugador antes, durante o después del partido, dentro del terreno de juego o en las instalaciones del escenario deportivo.

Se considerarán, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Golpear con la mano, puño, brazo, cabeza o cualquier otra parte del cuerpo.
- b) Patear o intentar patear a un adversario con intención de agredir.
- c) Empujar violentamente con la intención de provocar una pelea o lesión.
- d) Sujetar del cuello, camiseta o cualquier parte del cuerpo con intención agresiva.
- e) Derribar intencionalmente a un adversario cuando el balón no esté en disputa.
- f) Perseguir a un jugador con la intención de continuar una agresión.
- g) Utilizar cualquier objeto para agredir o intentar agredir.

La agresión cometida después de finalizado el partido tendrá la misma responsabilidad disciplinaria que una ocurrida durante el encuentro.

La Liga resolverá la sanción correspondiente con base en el informe arbitral, el informe de la mesa directiva, fotografías, videos, testimonios y demás medios de prueba.

7.10. Agresión al árbitro o al cuerpo arbitral

Se considerará falta muy grave toda agresión, intento de agresión, amenaza o conducta violenta dirigida contra el árbitro, árbitros asistentes o cualquier integrante del cuerpo arbitral.

Se considerarán, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Golpear, empujar, patear o sujetar al árbitro.
- b) Intentar agredir físicamente al árbitro.
- c) Lanzar objetos contra el cuerpo arbitral.

- d) Rodear, perseguir o intimidar al árbitro.
- e) Escupir al árbitro o a cualquiera de los árbitros asistentes.
- f) Amenazar al árbitro, a su familia o a cualquier integrante del cuerpo arbitral.
- g) Dañar intencionalmente las pertenencias o implementos del cuerpo arbitral.

Cuando el árbitro considere que no existen garantías para continuar el partido, podrá suspenderlo o darlo por terminado.

7.11. Agresión a la mesa directiva o autoridades de la Liga

Será considerada falta muy grave toda agresión física, intento de agresión, amenaza o intimidación contra un miembro de la mesa directiva, vocal de mesa o cualquier autoridad designada por la Liga.

Se considerarán, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Golpear o intentar agredir a una autoridad de la Liga.
- b) Amenazar o intimidar por decisiones administrativas o disciplinarias.
- c) Escupir o lanzar objetos.
- d) Dañar documentos, actas, equipos o materiales oficiales.
- e) Impedir el trabajo de la mesa directiva.
- f) Ingresar agresivamente a la mesa de control para reclamar decisiones.

La Liga podrá ordenar el retiro inmediato del responsable y aplicar las sanciones correspondientes.———

7.12. Agresión al público o a cualquier persona presente

Se considerará falta grave toda agresión física, amenaza o conducta violenta cometida contra espectadores, familiares, fotógrafos, personal de apoyo, trabajadores del escenario deportivo o cualquier otra persona presente durante la jornada.

Esta disposición será aplicable cuando el responsable sea:

- a) Un jugador.
- b) Un director técnico.
- c) Un delegado.
- d) Un integrante del cuerpo técnico.
- e) Un dirigente.
- f) Un miembro de la hinchada identificado con un club participante.

Cuando el responsable pertenezca o esté relacionado con un club participante, la Liga podrá imponer las sanciones disciplinarias y económicas que correspondan conforme al presente Reglamento.

CAPÍTULO 7

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 7. Régimen Disciplinario

FALTAS GRAVES Y CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

7.13. Pelea general o batalla campal

Se considerará pelea general o batalla campal todo enfrentamiento colectivo en el que participen jugadores, directores técnicos, delegados, integrantes del cuerpo técnico, dirigentes o miembros de las hinchadas de uno o ambos equipos.

También será considerada batalla campal cuando:

- a) Participen activamente jugadores de ambos equipos en agresiones físicas.
- b) Ingresen jugadores suplentes, integrantes del cuerpo técnico o dirigentes para participar en la pelea.
- c) Las hinchadas ingresen al terreno de juego y participen en agresiones o provoquen desórdenes.
- d) La pelea continúe después de que el árbitro haya suspendido o finalizado el partido.
- e) El enfrentamiento continúe dentro o fuera del escenario deportivo como consecuencia del partido.

El árbitro podrá suspender definitivamente el encuentro cuando no existan garantías para continuar.

El informe oficial del árbitro constituirá el documento principal para el análisis y resolución de los hechos ocurridos durante el partido.

La Liga podrá complementar dicho informe con el informe de la mesa directiva, fotografías, videos, grabaciones, testimonios y cualquier otro medio de prueba que permita esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad de los involucrados antes de emitir una resolución.

7.13.1. Si la Liga determina que existió una batalla campal con participación activa y responsabilidad de ambos equipos, ambos clubes serán expulsados automáticamente del campeonato, sin derecho a devolución de los valores cancelados a la Liga por concepto de inscripción, reserva de cupo, arbitraje, garantías, multas o cualquier otro pago realizado durante la temporada.

Esta sanción podrá aplicarse en cualquier etapa del campeonato, incluyendo la fase de grupos, octavos de final, cuartos de final, semifinales, el partido por el tercer y cuarto lugar y la gran final.

7.13.2. Si la Liga determina que los hechos no constituyen una batalla campal, pero ambos equipos participaron en una pelea que alteró el normal desarrollo del partido, ambos clubes deberán cancelar la multa económica establecida por la Liga, de acuerdo con la gravedad de los hechos.

7.13.3. Si la Liga identifica que uno o dos jugadores plenamente identificados fueron los responsables de la pelea y determina que la agresión fue de alta gravedad, dichos jugadores serán expulsados automáticamente del campeonato y deberán cancelar la multa económica establecida por la Liga.

7.13.4. Si la Liga identifica que uno o dos jugadores plenamente identificados fueron los responsables de la pelea, pero determina que la agresión no reviste la gravedad suficiente para ameritar la expulsión del campeonato, dichos jugadores

serán suspendidos por dos (2) partidos oficiales y deberán cancelar la multa económica establecida por la Liga.——

7.14. Invasión del terreno de juego

Se considerará invasión del terreno de juego el ingreso no autorizado de jugadores suplentes, directores técnicos, delegados, dirigentes, integrantes del cuerpo técnico, hinchas o cualquier otra persona ajena al desarrollo normal del partido.

La invasión será considerada grave cuando:

- a) Interrumpa el normal desarrollo del partido.
- b) Se produzca para reclamar o confrontar al árbitro.
- c) Se realice para participar en una pelea o agresión.
- d) Impida la reanudación o continuación del encuentro.
- e) Ponga en riesgo la seguridad de jugadores, árbitros, autoridades o espectadores.
- f) La persona se niegue a retirarse después de recibir instrucciones del árbitro o de la mesa directiva.

El árbitro podrá suspender o dar por terminado el partido cuando no existan garantías suficientes para continuar.——

7.15. Conducta antideportiva grave

Se considerará conducta antideportiva grave todo comportamiento que afecte la integridad, la seguridad, el respeto o el normal desarrollo del campeonato.

Se considerarán, entre otras, las siguientes conductas:

- a) Insultar o amenazar gravemente a jugadores, árbitros, autoridades o espectadores.
- b) Escupir a cualquier persona.
- c) Realizar gestos obscenos, ofensivos o provocadores.
- d) Emitir expresiones racistas, discriminatorias o de odio.
- e) Lanzar botellas, piedras u otros objetos hacia el terreno de juego o contra cualquier persona.
- f) Dañar intencionalmente las instalaciones, camerinos, vehículos, equipos o cualquier bien del escenario deportivo.
- g) Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias que alteren el normal desarrollo del encuentro.
- h) Negarse reiteradamente a cumplir las instrucciones del árbitro o de las autoridades de la Liga.
- i) Provocar deliberadamente enfrentamientos entre jugadores, equipos o hinchadas.

7.16. Abandono o negativa a continuar el partido

Se considerará abandono del partido cuando un equipo, sin autorización del árbitro o sin causa justificada, retire a sus jugadores del terreno de juego o se niegue a continuar el encuentro.

También se considerará abandono cuando:

- a) El director técnico o delegado ordene el retiro del equipo.
- b) El equipo se niegue a reanudar el partido después de una suspensión temporal.
- c) El equipo abandone el terreno de juego por desacuerdo con una decisión arbitral.
- d) Los jugadores se retiren colectivamente sin autorización.

No se considerará abandono cuando el retiro sea ordenado por el árbitro, por la mesa directiva, por las autoridades competentes o por una situación de fuerza mayor debidamente comprobada.

La Liga resolverá las consecuencias deportivas, disciplinarias y económicas correspondientes conforme al presente Reglamento.

CAPÍTULO 8

PREMIACIÓN

Artículo 8. Premiación

8.1. Premiación por posiciones

La Liga premiará a los clubes que ocupen los cuatro (4) primeros lugares del campeonato, de la siguiente manera:

Primer Lugar

- Trofeo de Campeón.
- Medallas.
- Premio en dinero en efectivo.

Segundo Lugar

- Trofeo.
- Medallas.
- Premio en dinero en efectivo.

Tercer Lugar

- Trofeo.
- Medallas.
- Premio en dinero en efectivo.

Cuarto Lugar

- Trofeo.
- Medallas.
- Premio en dinero en efectivo.

8.2. Premiaciones individuales y reconocimientos especiales

La Liga otorgará los siguientes premios y reconocimientos especiales al finalizar el campeonato:

- a) Mejor Jugador del Campeonato (MVP).

- b) Mejor Arquero.
- c) Máximo Goleador.
- d) Mejor Equipo Disciplinado.
- e) Mejor Hinchada Disciplinada.

8.3. Mejor Equipo Disciplinado

El reconocimiento al Mejor Equipo Disciplinado será otorgado al club que demuestre el mejor comportamiento durante todo el campeonato.

Para su elección, la Liga tomará en consideración, entre otros aspectos:

- a) Cumplimiento oportuno de todas sus obligaciones económicas con la Liga.
- b) Respeto al presente Reglamento.
- c) Respeto hacia los árbitros, autoridades de la Liga, equipos rivales y espectadores.
- d) Buen comportamiento de sus jugadores, cuerpo técnico, dirigentes e hinchada.
- e) Menor número de sanciones disciplinarias durante el campeonato.

La decisión será tomada por la Liga con base en los registros oficiales del campeonato.

8.4. Mejor Hinchada Disciplinada

La Liga otorgará un reconocimiento especial a la Mejor Hinchada Disciplinada del campeonato.

Para su elección se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a) Respeto hacia los árbitros, autoridades de la Liga, jugadores y equipos rivales.
- b) No ingresar al terreno de juego sin autorización.
- c) No participar en peleas, agresiones o desórdenes.
- d) Mantener una conducta ejemplar antes, durante y después de cada partido.
- e) Contribuir al normal desarrollo del campeonato mediante un comportamiento respetuoso y deportivo.

La decisión será adoptada por la Liga con base en los informes oficiales y los registros del campeonato.

8.5. Premio en dinero en efectivo

El valor del premio en dinero en efectivo será determinado por la Liga una vez finalizado el proceso de inscripciones.

El monto dependerá del número total de equipos oficialmente inscritos.

La distribución de los premios económicos será presentada y aprobada en la segunda reunión oficial del campeonato, y posteriormente será comunicada oficialmente a todos los clubes participantes.

8.6. Entrega de premios

La premiación oficial se realizará en la fecha, hora y lugar que determine la Liga al finalizar el campeonato.

Los clubes y jugadores premiados deberán asistir al acto de premiación para recibir los reconocimientos correspondientes.

APROBACIÓN OFICIAL

El presente Reglamento Oficial del Campeonato ha sido revisado, analizado y aprobado por la Directiva de la Liga Zona Alta Pilahuín Pro-Indígena Corporation, siendo el único reglamento oficial que regirá el desarrollo del campeonato.

Todo club que solicite su inscripción y sea aceptado para participar en el campeonato acepta, por ese solo hecho, someterse y cumplir íntegramente las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como las resoluciones emitidas por la Directiva de la Liga durante el desarrollo de la competencia.

Ningún club podrá alegar desconocimiento del presente Reglamento como fundamento para incumplir sus disposiciones.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Directiva de la Liga Zona Alta Pilahuín Pro-Indígena Corporation.

Aprobado en la ciudad de New York, a los _4_ días del mes de ___7___ del año 2020__.

LIGA ZONA ALTA PILAHUÍN PRO-INDÍGENA CORPORATION

DIRECTIVA OFICIAL.....

PRESIDENTE:.....

VICEPRESIDENTE:.....

SECRETARIO.....

TESORERO:.....

COORDINADOR DEPORTIVO:.....

SELLO OFICIAL DE LA LIGA